

## AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA -ACI MEDELLÍN

### RESOLUCIÓN No 023 DE 2024 (23 de mayo)

Por medio de la cual se modifica la Resolución No.79 del 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2024

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 42, 43 y 44 numeral 3 de los Estatutos Orgánicos de la ACI Medellín y,

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Acta de Junta Directiva No.177 del 30 de noviembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana para la vigencia fiscal de 2024.
2. Que mediante la resolución No.079 del 29 de diciembre de 2023 se realizó la liquidación del presupuesto anual de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2024 por un valor total de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000.000) de los cuales CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.200.000.000) correspondían a aportes del Distrito de Medellín y TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) se proyectaron recaudar por rendimientos financieros.
3. Que una vez aprobado el proyecto de presupuesto para la vigencia 2024, se incorporó en el módulo de presupuesto del software presupuestal Aries la aprobación de ingresos y gastos por CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000.000) de acuerdo con la fuente de financiación, los rubros presupuestales y los clasificadores CCPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para entidades territoriales y sus descentralizadas.
4. Que en el primer trimestre de la vigencia 2024, la ACI Medellín inició el proceso para recibir los aportes del Distrito de Medellín, sin embargo, este proceso no se realizó debido a que la Secretaría General indicó que se realizaría un cambio en la entrega de los recursos, estos ya no serían desembolsados como aportes, sino a través de contrato interadministrativo de prestación de servicios.
5. Que, al momento del cambio en la modalidad de entrega de los recursos por parte del Distrito, la ACI Medellín ya contaba con compromisos adquiridos de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, a la fecha se había ejecutado del presupuesto inicial MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) en los meses enero, febrero y marzo con la fuente de aportes, y para cubrir los gastos de abril fue

necesario adicionar recursos del balance por MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.125.038.273).

6. Que, debido al cambio de la fuente de financiación de los recursos, es necesario realizar modificaciones presupuestales, del presupuesto aprobado inicial de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000.000) se tiene ejecutado MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000), por lo tanto, se requiere reducir CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.200.000.000) y a su vez realizar la adición de los recursos del contrato interadministrativo, con el fin de conservar un equilibrio presupuestal.
7. Que en el acta de Junta Directiva No.184 del 18 de abril de 2024 se autorizó la suscripción y adición al presupuesto del contrato interadministrativo de prestación de servicios con la secretaría de desarrollo económico para la gestión de recursos de cooperación nacional e internacional y la gestión de atracción de inversión extranjera para el distrito, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.200.000.000) IVA incluido y también se autorizó la reducción presupuestal por CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.200.000.000), dichas modificaciones se realizaron con el acto administrativo No.022 de 2024.
8. Que, debido a las modificaciones presupuestales mencionadas anteriormente, generadas por la suscripción del contrato interadministrativo de prestación de servicios No.4600101592 de 2024 con el Distrito de Medellín, se hace necesario ajustar el proyecto de presupuesto aprobado por la Junta Directiva mediante Acta 177 del 30 de noviembre de 2023 y a su vez la resolución de liquidación de presupuesto para la vigencia 2024 No.079 de 2023.
9. Que en el acta de Junta Directiva No.185 del 23 de mayo de 2024 se autorizó la modificación al presupuesto de la vigencia 2024, conservando como ingreso la proyección de rendimientos financieros por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.200.000.000) por la suscripción del contrato con el Distrito de Medellín y MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) ejecutados como aportes, los recursos del balance ejecutados se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos, por lo tanto, no se tienen en cuenta en la nueva liquidación del presupuesto.
10. Que acorde al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante las Resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020, 0401 de 2021, 3438 de 2021, 2372 de 2022 y 2662 de 2023 el IVA no se contempla como un rubro presupuestal, por lo tanto, el IVA generado por la prestación de servicio correspondiente a OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$830.252.101) es un impuesto que debe ser pagado a la Dirección de Impuestos - DIAN y no será considerado como un ingreso para la ACI Medellín.

11. Por todo lo anterior se procede con la modificación del proyecto de presupuesto por un valor total de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$5.669.747.899), al presupuesto de ingresos y gastos, el IVA de OCHOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS (\$830.252.101) no será tenido en cuenta en la liquidación del presupuesto.

12. Que, por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Modificar el artículo primero y el artículo segundo de la resolución No.079 del 29 de diciembre de 2023, quedando así:

**ARTICULO PRIMERO:** Fíjese los cómputos del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín, la suma CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$5.669.747.899), según la siguiente estimación de ingresos.

1	Ingresos	5.669.747.899
1.1	Ingresos corrientes	5.369.747.899
1.1.02	Ingresos no tributarios	5.369.747.899
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	4.369.747.899
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	4.369.747.899
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.369.747.899
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.000.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.000.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.000.000.000
1.2	Recursos de capital	300.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	300.000.000
1.2.05.02	Depósitos	300.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprópiese para atender los gastos del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$5.669.747.899), clasificado y detallado como sigue:

2	Gastos	5.669.747.899
2.1	Funcionamiento	5.669.747.899
2.1.1	Gastos de personal	4.524.567.551
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4.524.567.551
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	3.255.510.813
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	3.255.510.813
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	2.592.213.823
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2.000.000
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	3.240.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	250.392.031
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	407.664.959
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	250.392.031
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	157.272.928
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.091.470.172
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	335.684.584
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	238.422.505
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	250.392.739
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	112.149.986
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	14.632.200
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	84.112.115

2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	56.076.043
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	177.586.566
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	159.386.566
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	159.386.566
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	-
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	18.200.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.140.543.225
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.140.543.225
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	67.888.000
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	-
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	-
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.350.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	65.538.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.072.655.225
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	4.960.860
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	214.390.203
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	421.106.861
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	367.247.555
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	44.118.792
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	20.830.954

2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.637.123
2.1.8.01	Impuestos	4.637.123
2.1.8.04	Contribuciones	4.637.123
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	4.637.123

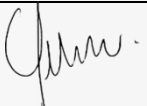


**SEGUNDO:** Las demás disposiciones de la resolución No.079 del 29 de diciembre de 2023, que no sean contrarias a la presente, quedan vigentes.

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

**CÚMPLASE**



**Cristina Zambrano Restrepo**  
Representante Legal  
ACI Medellín

Proyectó: Yennyfer Vargas Gómez	Revisó: Johana Hincapié Sánchez	Aprobó: Luisa Fernanda Márquez
 Auxiliar contable	 Coordinadora de contabilidad	 Directora de relaciones administrativas